



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
DECRETO ALCALDICIO N° 1008.-**

QUILLON, Noviembre 27 de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige Vivir Sano, entre I. Municipalidad de Quillón y El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío;
2. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Oficio N° 361/2013 de fecha 11.11.2013, donde el Sr. Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, solicita al Sr. Intendente de la Región del Bío Bío, una modificación en algunos Items del presupuesto Subvención Actividades Deportivas 2013, en la actividad **TRIATLON OLIMPICO, QUILLON 2013;**
5. Correo Electrónico de fecha 14.11.2013, del Administrador Municipal Sr. Vladimir Peña Mahuzier, enviado al GORE, informando que la municipalidad de Quillón, efectuará con cargo al presupuesto municipal 2013, los gastos de difusión, ceremonia de inauguración y premiación;
6. Ord. N° 4100 de fecha 25.11.2013, del Intendente Regional de la Región del Bío Bío, donde aprueba la modificación solicitada relacionado con la ejecución del Proyecto **TRIATLON OLIMPICO QUILLON 2013;**
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
9. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elige Vivir Sano, suscrito con fecha 05 de Agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional, don Víctor Lobos del Fierro y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1008/13.-

2. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, transferirá un total de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), por lo que el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 214 05 /6 Ingresos y 114 05 /6 Egresos de "1° Triatlón Olímpico, Quillón 2013" y **otros** (difusión, ceremonia inaugural y de premiación al cierre), se harán con cargo al ítem presupuestario correspondiente al Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. **APRUEBASE** la modificación de presupuesto relacionado con la ejecución del Proyecto *TRIATLON OLIMPICO QUILLON 2013*, en los siguientes ítem:
 - Eliminar los costos en el ítem **A GASTOS HONORARIOS**, consistente en \$ 230.000.-
 - Eliminar costo en el ítem **D DIFUSION**, consistente en \$ 250.000.- en el entendido que el municipio asume los costos de difusión vinculados al proyecto en mención.
 - Reducir los costos ítem **B EQUIPAMIENTO** en \$ 1.845.000.-
 - Con lo anterior se incrementa el ítem **C.4 OTROS GASTOS** en \$2.325.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPM/JPP/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TURISMO Y CULTURA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SFCMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)